



Resolución Rectoral n.º 2750-2013-UNAP
Iquitos, 12 de diciembre de 2013

VISTO:

El Oficio n.º 174-C.E.U.-UNAP-2013, presentado el 12 de diciembre de 2013, por el presidente del Comité Electoral Universitario, sobre elecciones para elegir decano en la Facultad de Zootecnia;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 2747-2013-UNAP, del 12 de diciembre de 2013, se resuelve dar por concluida a partir del 13 de diciembre de 2013, la designación de doña Esther Ruiz Reátegui, como coordinadora de la Facultad de Zootecnia (FZ) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, mediante Oficio de visto, don Gilberto Silva Teco, presidente del Comité Electoral Universitario (CEU), remite al rector el informe del resultado de la sesión extraordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Zootecnia (FZ), realizada el 12 de diciembre de 2013, sobre el proceso de elección de decano para el período 2013-2016, concluyendo que no se eligió al decano porque ninguno de los docentes principales cumplen con los requisitos exigidos por ley;

Que, el cuarto párrafo del literal B) del Reglamento de Elecciones de Autoridades en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobado con Resolución Rectoral n.º 031-2011-CU-UNAP, del 07 de diciembre de 2011, establece que si no es posible la elección de la nueva autoridad, como en el presente caso, el rector procede a encargar el cargo de decano

Que, el artículo 33º de la Ley n.º 23733 establece que el rector es el personero y representante legal de la Universidad, y el literal b) del mismo artículo precisa que dentro de sus atribuciones dirige la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, académica y financiera;

Que, para no paralizar y no entorpecer el funcionamiento de dicha facultad es necesario encargar el decanato a doña Lourdes Mariela van Heurck de Romero, docente principal a dedicación exclusiva, para desempeñar el cargo de decana, a partir del 16 de diciembre de 2013 hasta la elección del titular;

De conformidad con el artículo 82º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM y el Reglamento de Elecciones de Autoridades en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobado con Resolución Rectoral n.º 031-2011-CU-UNAP, del 07 de diciembre de 2011; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar a doña Lourdes Mariela van Heurck de Romero, docente principal a dedicación exclusiva, el decanato de la Facultad de Zootecnia (FZ), a partir del 16 de diciembre de 2013, hasta la elección del decano titular, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR



Maria Isabel Maury Laura
SECRETARIA GENERAL